



reinventando / los seguros

RECIBO DE PRIMAS

Datos de la póliza

Ramo:	Daños	Periodo cubierto:	09 de Abril de <u>2018</u> al 09 de Abril de 2019
Producto:	Daños	Moneda:	MXN - Peso Mexicano
Número de póliza:	ENA885170000	Conducto de cobro:	AGENTE
Número de endoso:	ENA88517	Folio único:	901800233372
Tipo de pago:	CONTADO	Identificador:	ENA885170000ENA8851700010101
Fecha inicio vigencia:	09/04/2018		
Fecha fin vigencia:	09/04/2019		
Tipo de póliza:	Protección a Bienes Empresariales Plus		

Datos del contratante

Nombre:	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV
RFC:	CSL981002U60
Uso CFDI:	G03 - Gastos en general

Datos del documento

Forma de pago:	99 - Por definir
Método de pago:	PPD - Pago en parcialidades o diferido
Serie del documento:	01-01
Serie AXA:	DAN
Folio AXA:	005379913

En AXA los "10" son lo nuestro

La Condusef nos otorgó la máxima calificación en la claridad de documentos en Gastos Médicos, Hogar Integral y Auto.

Cantidad	Clave unidad	Concepto	Cve. prod. serv.	Importe	Descuento	Motivo descuento
1	E48	Prima Neta	84131500	13,560.93	0.00	

Desglose de Impuesto Trasladado:

Impuesto: 002 - IVA Base: 13,560.93 TipoFactor: Tasa TasaOCuota: 16% Importe: 2,169.74

Cantidad	Clave unidad	Concepto	Cve. prod. serv.	Importe	Descuento	Motivo descuento
1	E48	Derechos	84131500	790.00	0.00	

Desglose de Impuesto Trasladado:

Impuesto: 002 - IVA Base: 790.00 TipoFactor: Tasa TasaOCuota: 16% Importe: 126.40

Totales

Subtotal: 14,350.93

IVA 16%: 2,296.14

(DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MXN 07/100 M.N.) Total a pagar: 16,647.07

Datos Fiscales

Folio Fiscal:	C47E9B1C-8ABD-44A9-9416-FF8959696FB5	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
No. de Serie del Certificado de Sello Digital:	00001000000403813412	AV. FÉLIX CUEVAS 366
Fecha y hora de Expedición:	10/04/2018 10:46:56	TLACOQUEMECATL, C.P. 03200
Fecha y hora de Certificación:	10/04/2018 10:47:08	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
Lugar de expedición:	03200	RFC: ASE931116231
		TELÉFONO 5169-1000
		RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
		axa.mx



reinventando / los seguros

Datos del agente				
Número	Nombre	No. de promotor	Centro de costos	Oficina
	Nombre de la persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	26243	78429	50126
Consideraciones importantes				
<p>Se recomienda no entregar ningún pago de primas, sin haber recibido el comprobante de pago respectivo. Conserva tu comprobante de pago para posibles aclaraciones futuras.</p> <p>Le recomendamos efectuar los pagos de prima mediante cheque salvo buen cobro a nombre de AXA Seguros, S.A. de C.V., o transferencia electrónica en los bancos que se indican en el Recibo de Pagos Provisional.</p> <p>El pago del recibo actual no exime al contratante de adeudos anteriores de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y con la cláusula referente al pago de primas de las Condiciones Generales del producto.</p>				
<p>En AXA los "YO" son lo nuestro </p> <p>La Condusef nos otorgó la máxima calificación en la claridad de documentos en Gastos Médicos, Hogar Integral y Auto.</p>				
<p>Sello digital del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet RFC Proveedor de Certificación: EME000602QR9 RcLLThzY4WVAmMZwKyMsWzvBWQxrgV15mUvZRhd2ud0mrose1ayqWjka2b/Po7B+kkZ9AIDWY4a6aG+U/JDQRTT00I3WYj7pAsJkUKXyGn0HLMdzrzUIbq0CuCLDa3CZ26VGR3F3KOMp4cQ8yft2TKhXEd9w6BowzKt7gKNOul/Dlgzs2L0e5UEIBWEhNB7RDw0JXhI7nIDepyaD9g/27ON4E+UYQTGIhfxJyb1hedW2YvsljgSnppRnvJOTH/uPps4dRadOcmGD7sL7ArdoS2I9uholdSPaKu03ufVUB3mUvDvognUOv5Sk4qrYdhiE4sYlw4FVzoXrD7LI2xoEDw==</p>				
<p>Sello digital del Servicio de Administración Tributaria Y4lo7WQvnzdLJ4hlzl/0wULYh7H+LwoOq72MwwYW8mycA9qqjutyKsrggDfoYRJueeSKA4dWA6PIHpmsYymQOOssM2PE0PD+qQNCgA61ZXatsneUuNLQneM4affECB2qp8yQesN85gt0V9WIk7evVfkY6Ttv77eaVYDB4wuVHjCQV32ThDZM2UfzCHIX7SinXawQIJIBtvHdp20ENmydThKg6c/V6K/ZO999TxHVq/E8UYWB4YQ3haRMmeDmmRzvGSP83kauRSBGlh3ZOL5I1jcp46xSgjb/ixhw63F4Dza7bST+L7zBkl/+InddOB4NNHgprc2Cmq7G+qHwGVzjCA==</p>				
<p>Código Bidimensional</p>  <p>cfdi.xml</p>	<p>Cadena Original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria 1.1 C47E9B1C-8ABD-44A9-9416-FF8959696FB5 2018-04-10T10:47:08 EME000602QR9 RcLLThzY4WVAmMZwKyMsWzvBWQxrgV15mUvZRhd2ud0mrose1ayqWjka2b/Po7B+kkZ9AIDWY4a6aG+U/JDQRTT00I3WYj7pAsJkUKXyGn0HLMdzrzUIbq0CuCLDa3CZ26VGR3F3KOMp4cQ8yft2TKhXEd9w6BowzKt7gKNOul/Dlgzs2L0e5UEIBWEhNB7RDw0JXhI7nIDepyaD9g/27ON4E+UYQTGIhfxJyb1hedW2YvsljgSnppRnvJOTH/uPps4dRadOcmGD7sL7ArdoS2I9uholdSPaKu03ufVUB3mUvDvognUOv5Sk4qrYdhiE4sYlw4FVzoXrD7LI2xoEDw== 00001000000404477432 </p>			
	<p>No. Serie del certificado del Servicio de Administración Tributaria 00001000000404477432</p>			

CARATULA DE POLIZA

Protección a Bienes Empresariales Plus

Original, hoja 1 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. ENA885170000
Cotización CLW97533
Anterior NUEVA

Fecha de Emisión 10/ABR/2018
Desde 9/ABR/2018

Ramo 90
Vigencia a las 12 Hrs.

SubRamo 96
Expediente 1600039027
Hasta 9/ABR/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV RFC:CSL981002U60

Domicilio : AV POLITECNICO NACIONAL NO 4704 COL LOMAS LA SALLE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P.:31214 Tel.:

Datos Adicionales

Moneda	NACIONAL	Prima	
Forma de Pago	CONTADO	Suma Asegurada	(Según especificación)
Nombre del Agente	Nombre de la persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP	Prima Neta	13,560.93
Número de Agente		Gastos por Expedición	790.00
Centro de Utilidad	078429	I.V.A.	2,296.15 16%
Solicitud Agente		Prima Total	\$16,647.08
Orden de Trabajo	47634030 tvv/NC/MPA 0360		
Tipo de Póliza	NGT		

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	Coberturas	Suma Asegurada	Prima Neta
I	Incendio Edificio	13,709,400.00	12,915.16
II	Incendio Contenidos Remoción de Escombros ***	EXCLUIDO 1,370,940.00	645.77
III	Pérdidas Consecuenciales	EXCLUIDO	
IV	TecnoMaq	EXCLUIDO	
V	Responsabilidad Civil	EXCLUIDO	
VI	Equipo Electrónico	EXCLUIDO	
VII	Rotura de Cristales	EXCLUIDO	
VIII	Anuncios Luminosos	EXCLUIDO	
IX	Robo con Violencia	EXCLUIDO	
X	Dinero y Valores	EXCLUIDO	

*** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:
MEXICO, D.F. a 10 de ABRIL de 2018

Forma EM-009-2 Condiciones Generales Póliza de Protección a Bienes Empresariales Plus, Abril 2015.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200
México, D.F. Tél. 5169 1000 y 01 800 900 1292

División Central
www.axa.com.mx

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado
SID150

Especificación de Coberturas
Protección a Bienes Empresariales Plus
Original, hoja 2 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA885170000

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	9/ABR/2018	a las 12 Hrs.	9/ABR/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV RFC:CSL981002U60

Domicilio : AV POLITECNICO NACIONAL NO 4704 COL LOMAS LA SALLE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P.:31214 Tel.:

Coberturas Contratadas

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Valor de Reposición
- Todo Riesgo de Incendio
- Terremoto (Ver detalle por ubicación)
- Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)
- FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

RELACION DE UBICACIONES
Protección a Bienes Empresariales Plus
Original, hoja 1 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA885170000

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	9/ABR/2018	a las 12 Hrs.	9/ABR/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV RFC:CSL981002U60

Domicilio : AUTOPISTA CHIHUAHUA CD JUAREZ KM 55 ENTRONQUE CON CARRETERA A EL SAUZ LOTE 15 COL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31620 Tel.:

Giro tarifa .- 4 EDIFICIOS EN CONSTRUCCION
Giro Negocio: GASOLINERIA EN CONSTRUCCION.

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I INCENDIO EDIFICIO		13,709,400.00	6,040.91
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		12,338,460.00	1,727.39
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		12,338,460.00	4,071.69
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		6,809,920.00	1,075.17
REMOCION DE ESCOMBROS **		1,370,940.00	645.77

** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

Total Prima Neta 13,560.93

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos
Ubicación no situada en primera línea

FORMA DE R.C.: DV-150-3, OCTUBRE 2015.

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de block, Techos y Entrepisos de concreto armado, el cual consta de Planta baja, 1 Piso(s) Alto(s).

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)
Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones	4,360,000.00
Bienes fijos distintos a maquinaria	981,120.00
Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos	1,468,800.00

DEDUCIBLES APLICABLES

I INCENDIO EDIFICIO
Incendio y/o rayo edificio
Sin Deducible

RELACION DE UBICACIONES
Protección a Bienes Empresariales Plus
Original, hoja 2 de 2

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA885170000

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	9/ABR/2018	a las 12 Hrs.	9/ABR/2019

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LOMAS LA SALLE SA DE CV RFC:CSL981002U60

Domicilio : AUTOPISTA CHIHUAHUA CD JUAREZ KM 55 ENTRONQUE CON CARRETERA A EL SAUZ LOTE 15 COL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31620 Tel.:

Explosion edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

Terremoto y erupcion volcanica edificio

2.00 % Sobre la suma asegurada

Derrame de equipo de p.c.i. edificio

Sin Deducible

Otros riesgos de incendio edificio

20,625 Pesos

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

1.00 % de la Suma Asegurada

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

II INCENDIO CONTENIDOS

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

ESPECIFICACION DE BIENES

Protección a Bienes Empresariales Plus

Póliza No.: ENA885170000

Endoso No.: ENA88517 Ubicación No.: 1

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

Concepto	Suma Asegurada
Oficina	1,200,000.00
Tienda	950,000.00
Baños Públicos	1,500,000.00
Baños Choferes	1,200,000.00
Dispensarios	3,600,000.00
Tanques Permatank	976,000.00
Losas Tanques	740,000.00
Columnas	120,000.00
Planta Tratamiento	1,500,000.00
Subestación	350,000.00
Compresores	60,000.00
Alumbrado	626,400.00
Barda	600,000.00
Carpintería	287,000.00
TOTAL	13,709,400.00

Bienes Convenio Expreso	Suma Asegurada
Dispensarios	3,600,000.00
Tanques Permatank	976,000.00
Losas Tanques	740,000.00
Columnas	120,000.00
Planta Tratamiento	1,500,000.00
Subestación	350,000.00
Alumbrado	626,400.00
Barda	600,000.00
TOTAL	8,512,400.00

Endoso General de DSMGVDF a UMA

A través de este Endoso se hace constar que a partir de la fecha de emisión arriba anotada se conviene que toda referencia hecha en esta póliza, Endosos, Condiciones Generales y Especiales o Particulares, respecto a Sumas Aseguradas, Deducibles, Límites de responsabilidad y cualquier otra cantidad o regla para calcular las obligaciones, derechos o límites de responsabilidad expresada en DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal) se tendrá hecha al valor de la UMA diario (Unidad de Medida y Actualización). Lo anterior con fundamento en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política

ESPECIFICACION DE BIENES

Protección a Bienes Empresariales Plus

Póliza No.: ENA885170000

Endoso No.: ENA88517

Ubicación No.: 1

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016 y en los Registros Especiales RESP-S0048-0256-2016 y RESP-S0048-0257-2016 del 18/10/2016 realizados por la Compañía ante la CNSF.

Demás términos y condiciones de aseguramiento permanecen sin cambio.

Cláusula de Restricción de Cobertura

La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ninguna reclamación o el pago de algún beneficio derivado de esta póliza, cuando ello implique a la Compañía, alguna sanción, prohibición o restricción de tipo económico o legal, establecida en resoluciones emitidas por las Naciones Unidas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de América, o bien, por encontrarse en listas o resoluciones restrictivas, emitidas por organismos internacionales.

La documentación contractual que integra este producto , está registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36,36-A,36B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el (los)registro(s) número CGEN-S0048-0064-2012 de fecha 2 de Octubre de 2012.

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES

Protección a Bienes Empresariales Plus

Póliza No.: ENA885170000
Secciones I Incendio Edificio
VALOR DE REPOSICIÓN

Endoso No.: ENA88517
y II Incendio Contenidos

1. Alcance de la Cobertura.

Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza y de las particulares de las coberturas adicionales contratadas así como de las especiales de esta cobertura, teniendo prelación estas últimas sobre las dos anteriores en cuanto se opongan, la Compañía conviene en caso de pérdida amparada por la Póliza citada, en indemnizar al Asegurado los bienes sujetos a esta cobertura al valor de reposición como más adelante se establece.

- a) **Inmuebles.-** La suma que exige la construcción y/o reparación de los bienes dañados para quedar con una funcionalidad en las mismas condiciones que se encontraban antes del siniestro.
- b) **Maquinaria y/o equipo.-** El monto equivalente para la adquisición, instalación o reparación por otro de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción, sin considerar reducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiere.
- c) **Partes y Refacciones o cualquier otro bien inherente al negocio.-** Se indemnizarán al precio de adquisición actualizado a la fecha del siniestro, incluyendo el costo de fletes y acarreos y demás gastos que sean necesarios para ponerlos en los predios del asegurado en el estado que se encontraban antes del siniestro.

En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño con relación al valor total de reposición del bien.

2. Proporción Indemnizable.

En todo tipo de pérdida, si los valores declarados por el asegurado fueren menores al valor de reposición en el momento del siniestro, se aplicará la Cláusula denominada "Proporción Indemnizable" de las condiciones generales de esta Póliza.

3. Procedimiento en Caso de Siniestro.

El Asegurado expresamente acepta en caso de siniestro, que una vez determinada la procedencia del pago conforme a las condiciones de la Póliza y convenida la indemnización, la Compañía liquide el monto de los bienes por su valor real, y en cuanto a la diferencia de éste y el valor de reposición, se indemnizará cuando el asegurado demuestre haber erogado como mínimo el 50% del costo de las obras de construcción, reconstrucción y/o reparación cuando se trate de maquinaria y equipo. En caso de que no se repongan o reparen los bienes dañados la indemnización se hará a valor real.

4. Exclusiones.

En ningún caso la Compañía será responsable bajo esta cláusula:

- a) **Por cualquier incremento al costo derivado de la necesidad o deseo del Asegurado, de construir, mejorar, cambiar la estructura original o reponer los bienes dañados en lugar distinto del que ocupaban al ocurrir el siniestro.**
- b) **Por cualquier incremento al costo en el valor de reposición derivado por cambios a la legislación o reglamentos que regulen la construcción o reconstrucción de los bienes dañados.**
- c) **Por daños o pérdidas que sufran objetos raros o de arte.**
- d) **Por la diferencia entre el valor real y valor de reposición en caso de pérdida o daño que afecte a bienes permanentemente fuera de uso o inservibles, o aquellos que no sean construidos, reconstruidos, repuestos o reparados, ya sea que se trate de edificios o maquinaria y equipo.**